

	PROCESO	GESTIÓN Y PAGO DE RECURSOS	Código:	GEPR-PR44
	FORMATO	VALIDACIÓN Y VERIFICACION DE PAGOS PREVIA AL GIRO	Versión:	01
			Fecha:	29/08/2025

1 OBJETIVO

Realizar la validación y verificación previa a los pagos de los diferentes beneficiarios del SGSSS, conforme a la ordenación del gasto derivada de los procesos misionales adelantados por la ADRES, mediante controles aplicados tanto a los mismos y al ERP, con el fin de garantizar la correcta ejecución de los pagos de acuerdo con lo ordenado.

2 ALCANCE

Inicia con la validación de las solicitudes de pago frente a la certificación del proceso. Posteriormente, se verifica la existencia embargos y/o retenciones ordenadas, luego se determina el monto que debe ser trasladado de ser necesario con el fin de garantizar la correcta ejecución del pago, finaliza con la validación para la realización del giro.

3 LÍDER DEL PROCEDIMIENTO

Director (a) de la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud.

4 POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Se requiere contar con las solicitudes de pago o las ordenes de giro y la certificación del ordenador del gasto.
- El giro de los pagos será validado únicamente por el Coordinador de Riesgos Financieros o quien lo reemplace o designe.
- Las personas que participen en el presente procedimiento deberán pertenecer al Grupo de Gestión de Riesgos Financieros.
- Validaciones en ERP del ID Proceso y/o Factura indican la previa validación de los puntos de control contenidos en el presente procedimiento.
- Los anexos o adjuntos a las certificaciones de los ordenadores del gasto de los procesos misionales hacen parte integral de esta.
- Este procedimiento, se encuentra alineado con las directrices que la ADRES ha definido dentro de la Política General de Seguridad y Privacidad de la información y el Manual de Políticas Específicas de Seguridad y Privacidad de la Información, en especial con las directrices relacionadas con: Gestión de Activos de Información, Clasificación de la información, Control de acceso, respaldo y restauración de la información y Privacidad y confidencialidad de la información para lo cual:
 - a) La asignación de perfiles en las herramientas colaborativas de la ADRES será responsabilidad del líder del proceso o el que este delegue.
 - b) Cuando aplique, las copias de respaldo de la información que se maneje dentro de este procedimiento serán ejecutadas por parte de la Dirección de Gestión de Tecnología de la Información, previa solicitud del líder del proceso, en donde se indique: que se respalda, cuando se respalda y cada cuanto se debe respaldar la información. De igual manera, es responsabilidad del líder del proceso validar que las copias realizadas se puedan restaurar y no se presente problemas de integridad de la información.

5 REQUISITOS LEGALES: Ver Normograma del Proceso en la página WEB de la ADRES.

	PROCESO	GESTIÓN Y PAGO DE RECURSOS	Código:	GEPR-PR44
	FORMATO	VALIDACIÓN Y VERIFICACION DE PAGOS PREVIA AL GIRO	Versión:	01
			Fecha:	29/08/2025

6 DEFINICIONES: Ver Glosario en la página WEB de la ADRES.

7 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
1 PC	Validar las solicitudes de pago u ordenes de giro vs la certificación del proceso.	Para ejecutar esta actividad se requiere como insumo las solicitudes de pago u ordenes de giro generadas por el "Procedimiento de Generación de Solicitudes de Pago" GEPR-PR16 del Grupo de Gestión Contable y Control de Recursos y la ordenación del gasto emitida por las áreas misionales. Descripción de la Actividad: Cada vez que se ejecute un proceso de pago, se debe validar las solicitudes de pago u ordenes de giro frente a la certificación enviada por las distintas áreas misionales y sus documentos anexos, en el valor total de esta. Descripción del Punto de Control: Cada vez que se ejecute un proceso de Compensación, LMA, Corrección de aprobados, prestaciones económicas, devolución de aportes, transferencias 2,6, conciliación, entre otros; o cada vez que se solicite una reprogramación del pago, el Gestor de Operaciones o responsable del Grupo de Gestión de Riesgos Financieros valida las solicitudes de pago recibidas por parte del Grupo de Gestión Contable y Control de Recursos, , con el propósito de verificar la consistencia de la información, específicamente en el monto ordenado a pagar. El Gestor de operaciones o responsable del grupo de Gestión de Riesgos Financieros recibe las solicitudes de pago, para verificación del valor total del proceso. Posteriormente, se comparte por correo electrónico las solicitudes de pago u ordenes de giro a los Gestores de Operaciones o responsables del proceso. ¿La información es correcta?	Gestor de Operaciones o responsable del Grupo de Gestión de Riesgos Financieros.	Certificación del proceso. Correo electrónico compartiendo las solicitudes de pago u ordenes de giro. Correo electrónico informando las inconsistencias identificadas para ajuste.

	PROCESO	GESTIÓN Y PAGO DE RECURSOS	Código:	GEPR-PR44
	FORMATO	VALIDACIÓN Y VERIFICACION DE PAGOS PREVIA AL GIRO	Versión:	01
			Fecha:	29/08/2025

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		SI: Seguir con la siguiente actividad. NO: Cada vez que identifiquen inconsistencias en el ERP, el Gestor de Operaciones o responsable del Grupo de Gestión de Riesgos Financieros notifica por correo electrónico al Gestor de operaciones o responsable del Grupo de Gestión de Pagos. Esto con el fin de que este realice las respectivas validaciones e informe al Gestor de Operaciones o responsable del Grupo de Gestión Contable y Control de Recursos corrija y realice los ajustes pertinentes. Posteriormente a su corrección, el Grupo de Gestión de Pagos y el Grupo de Gestión de Riesgos Financieros recibe por correo electrónico un alcance notificando la corrección presentada. Posterior a la corrección se vuelve a ejecutar la Actividad.		
2 PC	Verificar base de embargos.	Como insumo para ejecutar la actividad de embargos se requiere de la instrucción impartida por la Oficina Asesora Jurídica, de acuerdo con el "Procedimiento embargos recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud" GJUR-PR06" del Proceso de Gestión Jurídica y Representación Judicial. Descripción de la Actividad: Cada vez que se requiera ejecutar pagos en el ERP, se valida las entidades a las cuáles se les debe aplicar retenciones por embargos registrados en su contra. Descripción del Punto de Control: Cada vez que se requiera validar pagos en el ERP, el Gestor de Operaciones o responsable del Grupo de Gestión de Riesgos Financieros valida a qué entidades corresponde aplicarle retenciones con ocasión a medidas cautelares registradas en su contra. Dicha verificación se realiza tomando la base de datos en formato Excel donde reposa el registro de las medidas	Gestor de Operaciones o responsable del Grupo de Gestión de Riesgos Financieros.	Correo electrónico con las entidades identificadas para retención de recursos por embargo. Bases de datos en formato EXCEL que contiene las medidas cautelares en contra de las EPS e IPS.

	PROCESO	GESTIÓN Y PAGO DE RECURSOS	Código:	GEPR-PR44
	FORMATO	VALIDACIÓN Y VERIFICACION DE PAGOS PREVIA AL GIRO	Versión:	01
			Fecha:	29/08/2025

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		cautelares, documentada con las instrucciones que son remitidas por la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES informando el ID de la entidad y el valor que se debe retener / embargar contra el listado de los beneficiarios del giro con el fin de establecer a cuáles beneficiarios le aplicaría la retención por dicho concepto. Posteriormente, el Gestor de Operaciones o responsable del Grupo de Gestión de Riesgos Financieros, notifica por correo electrónico al Grupo de Gestión de Pagos, las retenciones que tienen lugar en el giro especificando los montos a retener y el monto a girar. ¿Aplica embargos? SI: El Gestor de Operaciones o responsable del Grupo de Gestión de Riesgos Financieros incluye a la entidad EPS y/o IPS en el correo enviado a Grupo de Gestión de Pagos y Grupo de Gestión Contable con la identificación de las entidades detectadas para retención de recursos y remitirse a la siguiente actividad NO: Remitirse a la actividad No. 3.		
3	Generar planilla de Traslado de recursos entre cuentas de pago para el proceso.	Descripción de la Actividad: Cada vez que el Gestor de Operaciones o responsable del grupo de Gestión de Riesgos Financieros verifica que el proceso de generación de giro es procedente y se han tenido en cuenta los descuentos solicitados por el área misional a través de certificación y los montos a retener con ocasión a medidas cautelares aplicadas, se consolida el monto de recursos necesarios para realizar de manera exitosa el giro. Se solicita el traslado de recursos de la cuenta de inversión a la cuenta de pago del proceso, acción que se genera solicitando un traslado por medio del formato GEPR-FR20 "Traslado de recursos de la cuenta de ahorros a las cuentas corrientes (pagadoras), formato GEPR-FR21 "Traslado de recursos de las cuentas pagadoras a las cuentas de ahorros	Gestor de Operaciones o responsable del grupo de Gestión de Riesgos Financieros.	Formatos de traslados GEPR-FR20; GEPR-FR21; GEPR-FR24; GEPR-FR26 Relación de aplicación de medidas cautelares.

	PROCESO	GESTIÓN Y PAGO DE RECURSOS	Código:	GEPR-PR44
	FORMATO	VALIDACIÓN Y VERIFICACION DE PAGOS PREVIA AL GIRO	Versión:	01
			Fecha:	29/08/2025

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		ADRES", Formato GEPR-FR24 "Traslado de recursos de las cuentas corrientes a las cuentas de inversión" y Formato GEPR-FR26 "Traslado de recursos entre cuentas de ahorro de ADRES" de acuerdo con requerimiento. El gestor de Operaciones o responsable del Grupo de Gestión de Riesgos Financieros envía los formatos de traslado al Grupo de Gestión de Pagos para que realicen dicha transferencia, con el propósito de contar con los montos necesarios para ejecutar de manera exitosa el giro desde la correspondiente cuenta pagadora. Cada vez que se solicita un traslado, se revisa el valor de este contra el valor ya consolidado de las actividades No. 1 y No. 2, el número de la cuenta origen y de destino de las operaciones relacionadas en los formatos. Adicionalmente, el Gestor de Operaciones o responsable del Grupo de Gestión de Riesgos Financieros, revisa y remite la relación de embargos, mencionada en la actividad No. 2, mediante correo electrónico al Grupo de Gestión de Pagos. De acuerdo con el Procedimiento de Embargos.		
4	Remitir documentos al Grupo de Gestión de Pagos.	Descripción de la Actividad: Una vez realizada la actividad No. 3 el Gestor de Operaciones o responsable del Grupo de Riesgos Financieros remite por correo electrónico al Gestor de Operaciones o responsable del Grupo de Gestión de Pagos la planilla de traslado correspondiente.	Gestor de Operaciones o responsable del Grupo de Riesgos Financieros	Corre electrónico con la Planilla de traslado. Formatos de traslados GEPR-FR20; GEPR-FR21; GEPR-FR24; GEPR-FR26
5 PC	Verificar en Formato GEPR-FR23 solicitudes de pago contra ID Proceso y/o Factura y certificación del proceso.	Descripción del Punto de Control: Posteriormente a la recepción de los soportes generados a partir del traslado solicitado en la actividad No. 3 y el ID Proceso y/o Factura que, en simultánea, debió realizar el Grupo de Gestión de Pagos se procede a validar que el valor del traslado y el valor del ID Proceso y/o Factura de	Gestor de Operaciones o responsable del Grupo de Riesgos Financieros.	Formato GEPR-FR23 "Cruce Gestión de Operaciones. ID Proceso y/o Factura registrados en ERP.

	PROCESO	GESTIÓN Y PAGO DE RECURSOS	Código:	GEPR-PR44
	FORMATO	VALIDACIÓN Y VERIFICACION DE PAGOS PREVIA AL GIRO	Versión:	01
			Fecha:	29/08/2025

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		pagos correspondan al valor calculado dentro de la misma actividad No. 3. Descripción del Punto de Control Cada vez que se requiera validar el diario de pagos en el ERP, se valida los valores de la certificación, el valor del ID Proceso y/o Factura y la solicitud del pago, teniendo también en cuenta los valores a descontar identificados dentro de la actividad No 1. y No. 2 (si ha lugar estas últimas) a través del formato GEPR-FR23 "Cruce Gestión de Operaciones" garantizando que el pago sea el correcto. ¿a través del formato puedo validar que toda la información es consistente? SI: El Gestor de Operaciones o responsable del Grupo de Gestión de Riesgos Financieros ingresa al ERP / Solicitud de pagos / aprobación solicitud de pago, elegir el ID Proceso y/o Factura sobre el cual se realizó la validación, y se da clic al botón menú "Aprobar. Finalizando con el correo de confirmación de la aprobación al Grupo de Gestión de Pagos para continuar con el proceso de pago de acuerdo con el procedimiento Realización de Pagos GEPR-PR26. NO: Notificar la inconsistencia al Grupo de Gestión de Pagos. Posteriormente, y una vez sea notificada la subsanación del error, repetir la actividad 4. FIN DEL PROCEDIMIENTO		Correo electrónico notificando inconsistencias al Grupo de Gestión de Pagos.

8 CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Descripción del cambio	Asesor del proceso
01	29 de agosto de 2025	Versión inicial	Nancy Esperanza Villamil

	PROCESO	GESTIÓN Y PAGO DE RECURSOS	Código:	GEPR-PR44
	FORMATO	VALIDACIÓN Y VERIFICACION DE PAGOS PREVIA AL GIRO	Versión:	01
			Fecha:	29/08/2025

9 ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Maria Camila Martinez Chinchilla Gestor de Operaciones Grupo de Gestión de Riesgos Financieros Edwin Alexander Romero Gestor de Operaciones Grupo de Gestión de Riesgos Financieros Harol Faustino Bastidas Gestor de Operaciones Grupo de Gestión de Riesgos Financieros	Sergio Felipe Clavijo Gómez Coordinador del Grupo de Gestión de Riesgos Financieros Leidy Milena González León Contratista del Grupo de Gestión de Riesgos Financieros	Carmen Rocio Rangel Quintero Director (a) de Gestión de Recursos Financieros de Salud